# BIENAL NACIONAL "PREMIO CIUDAD DE RAFAELA" EDICIÓN 2021 ATMÓSFERA EN SITIO

#### **REGLAMENTO**

Art. 1) El Museo Municipal de Arte "Dr. Urbano Poggi", dependiente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rafaela, convoca a la comunidad de artistas visuales de Argentina a participar de la 9ª BIENAL NACIONAL "PREMIO CIUDAD DE RAFAELA" EDICIÓN 2021 ATMÓSFERA EN SITIO, la cual se inaugurará oficialmente el viernes 15 de octubre de 2021 y se regirá por el presente Reglamento.

#### I - DE LA ADMISIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS

**Art. 2)** Podrán participar artistas visuales mayores de dieciocho (18) años, de nacionalidad argentina o naturalizadxs, con residencia estable y comprobable en el país, como mínimo de dos años. Deberán enviar por mail la documentación que acredite dicha residencia.

#### Se admitirán:

- a) Todas las obras o proyectos realizados en diferentes variantes materiales, espaciales y conceptuales: piezas bidimensionales, tridimensionales, instalaciones, audiovisuales, digitales, sonoras, siempre que el resultado final se encuadre en las especificaciones de este Reglamento y priorice el carácter instalativo propuesto en el guión curatorial publicado en <a href="https://www.rafaela.gob.ar/Bienal">https://www.rafaela.gob.ar/Bienal</a>
- **b)** Una obra o proyecto por artista. En caso de "colectivos de artistas" debe inscribirse una persona en representación y registrar el listado (nombre, apellido y DNI) de integrantes en el ítem **Otra información** de la ficha de inscripción online.
- c) El equipo de Conservación del Museo, evaluará la materialidad de las obras o proyectos, de acuerdo al **Artículo 3** incisos c y d, para determinar su admisión.

### Art. 3) No se admitirán:

- a) Las obras o proyectos que no se ajusten a lo dispuesto en el Artículo 2.
- b) Las obras o proyectos ya presentadas en anteriores ediciones de este certamen.
- c) Las obras o proyectos realizadas antes del año 2015.
- d) Las obras o proyectos que incluyan materiales contaminantes o cuya exhibición no se ajuste o vulnere lo establecido en el Código de Deontología del ICOM para los museos.
- e) Las obras o proyectos que no se adapten al espacio de exhibición establecido. Ver los planos de Salas en: <a href="https://www.rafaela.gob.ar/museo/Salas.aspx">https://www.rafaela.gob.ar/museo/Salas.aspx</a>
- f) Las obras o proyectos que lleguen fuera del término previsto en el Artículo 7, y que no cumplan en tiempo y forma con todos los requisitos previstos en el reglamento.
- g) Las obras o proyectos pertenecientes a personal de planta permanente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rafaela.
- h) Las obras o proyectos que, por su montaje, características de los materiales utilizados, estructura, inestabilidad, dañen las instalaciones o resulten de riesgo para la integridad física del público o del personal del Museo.
- i) Las obras o proyectos anónimos y de artistas fallecidxs.

# II - DE LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA O PROYECTO

#### Art. 4) Inscripción

Quienes deseen participar deberán completar la **Ficha de Inscripción** disponible en la web de la Bienal: <a href="https://www.rafaela.gob.ar/bienal">https://www.rafaela.gob.ar/bienal</a>

Podrán inscribirse únicamente de forma virtual desde el jueves 22 de julio hasta el domingo 5 de septiembre de 2021, inclusive. Luego de ingresar los datos en los campos obligatorios, y

pulsar el botón "Enviar", recibirán en su cuenta de correo electrónico la confirmación de la inscripción y un link donde visualizar e imprimir su ficha.

### - Campos obligatorios

### **Datos Personales:**

Apellido, Nombre, Nro DNI, Foto DNI: anverso y reverso (archivos en formato .jpg), Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Domicilio, Ciudad, Código Postal, Provincia, Teléfono, Mail de contacto, Redes sociales (Fb – Ig).

# Biografía del artista:

Breve currículum (máximo 150 palabras e información de hasta seis exposiciones destacadas) y una foto de perfil (archivo en formato .jpg), sólo para ser utilizada con fines de difusión y por el área educativa.

#### Statement:

Texto de hasta 105 palabras.

## Obra/Proyecto:

Cargar de 1 (una) a 5 (cinco) imágenes de la obra o proyecto. Archivos en formato .jpg / resolución mínima 800 PPP, tamaño máximo 10Mb.

## Ficha técnica de su obra/proyecto:

Título

Materiales utilizados

Dimensiones, espaciales y/o temporales

Peso aproximado (en kg)

Técnica

Año de ejecución

Valor aproximado de la obra en (\$ Ar)

## Concepto de la obra:

Texto de hasta 105 palabras.

# Instructivo de montaje y mantenimiento de la obra o proyecto (si lo requiere):

Detallar las especificaciones de montaje por medio de: croquis, renders, planos, fotos, plano detalle, etc. También, si corresponde, el instructivo de mantenimiento de la obra o proyecto. (Ver Artículo 5).

## - Campo no obligatorio

#### Otra información:

En este campo se pueden cargar archivos complementarios en formato .jpg, .pdf, .zip. En caso de presentar piezas audiovisuales, se deberá adjuntar el enlace de Vimeo, YouTube o Google Drive y la correspondiente clave de acceso o permiso, si la visualización no es pública. Si es necesario puede incluir páginas webs u otros links que amplíen la información solicitada sobre la obra o proyecto.

#### **Aceptar términos y condiciones del REGLAMENTO:**

Tildar el botón "Acepto términos y condiciones" es obligatorio. La Planilla de Inscripción tendrá carácter de Declaración Jurada y de aceptación total del Reglamento.

## **Enviar:**

Antes del envío, cada participante deberá revisar que los datos cargados sean correctos. Clickear "Enviar". Al mismo tiempo recibirá en su cuenta de correo electrónico la confirmación de la inscripción. (Revisar la casilla de Correo no deseado o Spam).

#### Preguntas y consultas:

Por consultas contactarse con el Museo Municipal de Arte "Dr. Urbano Poggi" únicamente por mail a la siguiente dirección: atmosferaensitio@rafaela.gob.ar

**Art. 5)** En caso que una obra o proyecto requiera de procedimientos de conservación específicos y periódicos (ej: sustitución de piezas, pilas, baterías, supervisión de mecanismos, entre otros); se deberá enviar un instructivo de montaje y mantenimiento.

Cada participante deberá garantizar cualquier tipo de mantenimiento específico de la obra. De no poder cumplirse, el Museo determinará la necesidad de retirar la obra o proyecto de la exhibición.

## III - DE LA SELECCIÓN DE OBRAS O PROYECTOS

**Art. 6)** Al cierre de la convocatoria, un comité integrado por: el Secretario de Cultura de la Municipalidad de Rafaela, Claudio Stepffer, la Coordinadora del Museo Municipal de Arte "Dr. Urbano Poggi", Ximena Pita, y la Curadora de la Bienal, Sofía Culzoni; cumpliendo los ejes curatoriales de la exposición (ver en la **Sección Institucional** de la web) seleccionarán las obras y proyectos que conformarán la Bienal.

El listado de artistas seleccionadxs que conformarán la exposición será publicado a partir del 13 de septiembre en la web del Museo <a href="www.rafaela.gob.ar/museo">www.rafaela.gob.ar/museo</a>, en el sitio temático de la Bienal <a href="www.rafaela.gob.ar/bienal">www.rafaela.gob.ar/bienal</a> y en sus redes sociales IG <a href="mailto:@museodearte.rafaela">@museodearte.rafaela</a> FB /museourbanopoggi.rafaela

### IV - DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS O PROYECTOS SELECCIONADOS

Art. 7) Las obras o proyectos seleccionados deben ser entregados en el Museo Municipal de Arte "Dr. Urbano Poggi" en Sarmiento 544 (S2300QVL) — Rafaela (Santa Fe), desde el lunes 20 de septiembre al viernes 1 de octubre de 2021, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 sin excepción ni prórroga alguna.

En caso de presentar una obra que no sea la seleccionada por el jurado, quedará automáticamente fuera de la premiación.

**Art. 8)** Se deberán colocar en la obra o proyecto y en el embalaje, en lugar bien visible, rótulos con la siguiente información: nombre y apellido, domicilio, ciudad, código postal, provincia, correo electrónico, teléfono fijo y (/o) celular (con su correspondiente prefijo sin 0 y 15), título de la obra o proyecto y cantidad de bultos.

El rótulo deberá ser impreso en tipografía digital para su perfecta legibilidad.

- **Art. 9)** Las obras deberán ser entregadas correctamente embaladas (bajo criterios de conservación), de modo que se garantice su integridad. Para su devolución el personal del Museo realizará el embalaje de las obras de la misma forma en que fueron recibidas.
- **Art. 10)** En el interior del embalaje, en un sobre, adjuntar:
  - 1. Listado impreso del contenido de cada bulto.
  - **2.** Instructivo, materiales y elementos (mobiliario, dispositivos electrónicos, etc.) para el montaje.
- **Art. 11)** El Museo entregará un recibo. El mismo deberá ser presentado por la persona autorizada para el retiro de la obra.
- **Art. 12)** El envío y retiro de las obras corre por cuenta exclusiva de cada participante, debiendo respetar los plazos establecidos por este Reglamento. La organización no tomará a su cargo ninguna gestión al respecto ni reconocerán gasto alguno por flete, transporte, acarreo y seguro sobre las obras presentadas a concurso, ni será responsable por las enviadas fuera de término.
- **Art. 13)** La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rafaela velará por la buena conservación de las obras/proyectos recibidos pero no se hará responsable por su destrucción, deterioro, pérdida, extravío, hurto o robo. Asimismo no se hará responsable por daños ocasionados por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y cualquier siniestro o evento ocurrido respecto de las obras y/o proyectos con motivo de su depósito, exhibición y traslado.

#### V - DEL JURADO

- **Art. 14)** Se constituirá un Jurado que actuará interdisciplinariamente en la elección de los premios adquisición y estímulo de la 9ª BIENAL NACIONAL "PREMIO CIUDAD DE RAFAELA" EDICIÓN 2021 ATMÓSFERA EN SITIO.
- **Art. 15)** El Jurado estará integrado por tres (3) miembros titulares: Jimena Ferreiro representando al Ministerio de Cultura de la Nación, Dirección Nacional de Museos; Cintia Clara Romero representando al Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe y Carlos Stia representando al Museo Municipal de Arte "Dr. Urbano Poggi".
- **Art. 16)** El Jurado se reunirá con la totalidad de sus miembros, en caso de alguna ausencia la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rafaela tendrá facultad para realizar su reemplazo.
- **Art. 17)** El Jurado tendrá la facultad de hacer cumplir el presente Reglamento, el voto del Jurado es obligatorio y sus resoluciones inapelables. Constarán en el Acta que será firmada por la totalidad de sus miembros.
- **Art. 18)** Los nombres de las personas que integran el Jurado se publicarán en el sitio temático de la Bienal: www.rafaela.gob.ar/bienal

#### VI - PREMIOS

**Art. 19)** Para esta9<sup>a</sup> BIENAL NACIONAL "PREMIO CIUDAD DE RAFAELA" EDICIÓN 2021 ATMÓSFERA EN SITIO, se adjudicarán los siguientes premios:

Premio Adquisición "Ciudad de Rafaela": \$200.000

Premio Adquisición Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura \$150.000

Premio Adquisición Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe: \$120.000

Premio Adquisición Asociación Amigos del MMAUP: \$100.000

Premio Institucional Fondo Nacional de las Artes: \$50.000

Premio Estímulo Concejo Municipal de Rafaela: \$50.000

Premio Voto del Público: \$ 15.000

Los premios denominados "Adquisición" serán incorporados al Patrimonio del Museo Municipal de Arte "Dr. Urbano Poggi". El Premio Voto del Público se otorgará en marzo- de 2022, una vez que se cierre la exposición y se realicen los cómputos de los votos.

- **Art. 20)** Otros premios y menciones que pudieran ser otorgados para este evento por organismos públicos o por instituciones privadas, serán dados a conocer oportunamente.
- **Art. 21)** Lxs autorxs de las obras y proyectos premiados, mencionados y seleccionados autorizan al Museo Municipal de Arte "Dr. Urbano Poggi" a reproducir y difundir dichos trabajos en los medios que la Institución considere convenientes. La participación en esta Bienal implicará la cesión de los derechos de reproducción de las obras y proyectos seleccionados -tanto las enviadas por lxs artistas como también los registros de fotografía y video que se generen en el transcurso del Salón- a los fines de la divulgación, difusión y comunicación de la edición de la presente edición.

#### VII- DE LA EXHIBICIÓN

**Art. 22)** Si la obra o proyecto propone una forma específica de montaje, deberá especificarse en el campo **Instructivo de montaje y mantenimiento** de la Ficha de Inscripción, de manera detallada y paso a paso sus características, teniendo en cuenta la materialidad y peso de la obra y garantizando su durabilidad por el tiempo que dure la muestra.

A su vez, lxs artistas deberán proporcionar el equipamiento técnico (televisores, pantallas, reproductores, proyectores, lectores de imagen o audio, entre otros) mobiliario (bases, módulos, vitrinas) materiales para la exhibición de la obra o proyecto durante la duración de la exposición. Se ponen a disposición los croquis del Museo en la sección Espacios del sitio https://www.rafaela.gob.ar/museo/Salas.aspx

**Art. 23)** La propuesta curatorial y de montaje, así como la ubicación de las obras, serán decisión exclusiva de la curadora y el equipo del Museo.

#### VII - DEVOLUCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS

Art. 24) Las obras y proyectos permanecerán expuestas hasta el domingo 13 de marzo de 2022.

Con excepción de los Premios Adquisición, deberán retirarse en días hábiles desde el lunes 21 de marzo al viernes 1° de abril de 2022, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 en SARMIENTO 544, CP 2300 RAFAELA.

**Art. 25)** Lxs artistas podrán autorizar por nota o mail a un tercero o una empresa transportista a retirar su obra. Deberán especificar nombre, apellido y número de DNI de quien retira, título de la obra y presentar el recibo original que emitió el Museo en la recepción de la obra, mencionado en el **Artículo 11**.

Lxs artistas que retiren la obra o proyecto en persona deberán acreditar su identidad presentando su DNI.

La obra será devuelta al remitente con el que fue recibida; en caso de querer que se despache a otra dirección, se deberá informar con anticipación (antes del 21 de febrero de 2022) al mail atmosferaensitio@rafaela.gob.ar

**Art. 26)** Vencidos los plazos de devolución de obras, la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rafaela procederá a intimar en forma fehaciente a quienes no las hayan retirado. Transcurrido un (1) mes de esa intimación, la Secretaría de Cultura podrá disponer de las obras no retiradas, sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno.

## **VIII - DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 27)** Toda situación no prevista en el presente Reglamento o controversia acerca de su aplicación, será resuelta por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rafaela, sin que pueda mediar reclamo alguno.

# **CALENDARIO 2021**

**Inscripción online:** desde el jueves 22 de julio hasta el domingo 5 de septiembre inclusive.

Selección de obras: desde el lunes 6 de septiembre hasta el domingo 12 de septiembre.

Notificación a artistas seleccionadxs: lunes 13 de septiembre.

Envío de obras seleccionadas: desde el lunes 20 de septiembre al viernes 1º de octubre.

Reunión del jurado de premiación: jueves 14 de octubre.

Aviso a lxs artistas premiados: jueves 14 de octubre.

Acto de inauguración y entrega de premios: viernes 15 de octubre 20:30 hs.

Cierre de la exposición: domingo 13 de marzo de 2022.

Retiro de obras: desde el lunes 21 de marzo al viernes 1° de abril de 2022.